



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR**

Asunción, 22 de febrero de 2024

**VISTO:** La Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N° 1092/2024; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar personal que preste servicios en los Consulados de la República del Paraguay en las ciudades de Clorinda y Formosa, República Argentina.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Obj de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Oficina Consular donde prestará servicio
4.632.135	Luis Alfredo González Villalba	XD7 - Técnico	CDT 206	146	1.800,00	1 de marzo al 31 de diciembre de 2024	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina
8.214.023	Aristides Julián Almeida	XD7 - Técnico	CDT 207	146	1.800,00	1 de marzo al 31 de diciembre de 2024	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina




*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 132.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR**

-2-

- Art. 2°** Autorizar a los jefes de las Oficinas Consulares individualizadas en el artículo precedente, a firmar los contratos de prestación de servicio como representantes legales del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos, a firmar los Contratos de prestación de servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_